



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/COM.1/70  
7 de enero de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios  
y de los Productos Básicos  
Ginebra, 14 a 18 de marzo de 2005  
Tema 5 del programa provisional

**COMERCIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO**

**Nota de antecedentes preparada por la secretaría de la UNCTAD**

### Resumen

La presente nota trata de algunas cuestiones del comercio y el medio ambiente que han sido objeto de considerable atención en los foros internacionales así como en la labor de la UNCTAD desde su 11º período de sesiones. El análisis sobre los bienes y servicios ambientales (BSA) se basa en las actividades recientes llevadas a cabo con el fin de ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a las consecuencias del mandato previsto en el apartado iii) del párrafo 31 de la Declaración Ministerial de Doha. La nota abarca la contribución de la UNCTAD a la labor del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC en su sesión extraordinaria y comprende algunas consideraciones relativas al equipo de la energía renovable. También se analizan los resultados de los estudios y los diálogos sobre políticas en relación con los requisitos ambientales y el acceso a los mercados para los países en desarrollo que tuvieron lugar en el marco del programa de la UNCTAD de fomento de la capacidad en las esferas del comercio, el medio ambiente y el desarrollo, prestándose particular atención a los sectores tales como el cuero y los productos de cuero, la horticultura y los aparatos eléctricos y electrónicos. Se examinan los trabajos ya desarrollados y las actividades futuras del Grupo Consultivo sobre las Exigencias Ambientales y el Acceso a los Mercados para los Países en Desarrollo, actividad nueva fundamental basada en proyectos, así como la labor en curso y futura sobre las normas y cuestiones conexas en el ámbito de la agricultura biológica. Se informa sobre las actividades desarrolladas en el marco de la iniciativa BIOTRADE. Además, se destacan los acontecimientos recientes en relación con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que podrían tener consecuencias importantes para el comercio y el desarrollo, en particular la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto en febrero de 2005. Por último, se enumeran algunas cuestiones que la Comisión tal vez desee examinar.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	4
II. BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES .....	4 - 14	5
III. EXIGENCIAS AMBIENTALES Y ACCESO A LOS MERCADOS.....	15 - 29	9
IV. PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA BIOLÓGICA .....	30 - 36	16
V. INICIATIVA BIOTRADE.....	37 - 42	20
VI. ACUERDOS MULTILATERALES SOBRE MEDIO AMBIENTE: ACONTECIMIENTOS RECIENTES.....	43 - 50	21
VII. CUESTIONES QUE PODRÍA TRATAR LA COMISIÓN .....	51	24

## I. INTRODUCCIÓN

1. En la XI UNCTAD los Estados miembros convinieron en que "la UNCTAD debería seguir ofreciendo apoyo a los países en desarrollo en las cuestiones en que existe interacción entre el comercio y el medio ambiente, tales como el acceso a los mercados, la agricultura, los conocimientos tradicionales, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, los bienes y servicios ambientales, los productos ambientalmente preferibles y las cuestiones relacionadas con el costo del ecoetiquetado y la certificación, y continuar ocupándose de las cuestiones relacionadas con el comercio incluidas en el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Asimismo, debería fortalecer su labor sobre la iniciativa BIOTRADE y el Grupo de Trabajo PNUMA-UNCTAD para el Fomento de la Capacidad en materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo"<sup>1</sup>.

2. Las consecuencias de los resultados de la XI UNCTAD para el programa de trabajo de la secretaría se describen en el documento TD/B/WP/174<sup>2</sup>. La información sobre la ejecución de este programa de trabajo puede consultarse, en particular, en la sección del sitio web de la UNCTAD<sup>3</sup> relativa a la Subdivisión de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo, así como en la publicación de la UNCTAD "Trade and Environment Review 2005", que contiene un capítulo con información sobre las actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad, como por ejemplo las asociaciones para el comercio y la diversidad biológica y el Grupo de Trabajo para el fomento de la capacidad.

3. El presente informe trata de algunas cuestiones del comercio y el medio ambiente que han sido objeto de considerable atención en los foros internacionales, así como en la labor de la UNCTAD desde su 11º período de sesiones. El análisis sobre los bienes y servicios ambientales (BSA) se centra en la determinación de los bienes ambientales que podrían ser de interés en materia de medio ambiente y comercio para los países en desarrollo. Comprende algunas consideraciones relacionadas con el equipo de energía renovable, uno de los sectores propuestos para que se examinen en la Reunión de Expertos en sectores nuevos y dinámicos del comercio internacional (7 a 9 de febrero de 2005). Con respecto a la relación entre las exigencias ambientales y el acceso a los mercados para los países en desarrollo, se destacan en el informe algunas cuestiones esenciales y se resumen los resultados analíticos de los trabajos recientes de la UNCTAD en tres sectores (cuero y productos de cuero; aparatos eléctricos y electrónicos; y horticultura). En esa sección también se presta especial atención al Grupo Consultivo sobre las Exigencias Ambientales y el Acceso a los Mercados para los Países en Desarrollo<sup>4</sup>, nueva actividad fundamental basada en proyectos iniciada en 2004. En la

---

<sup>1</sup> Consenso de São Paulo TD/410, 25 de junio de 2004, párr. 103.

<sup>2</sup> Consecuencias de los resultados de la XI UNCTAD para el programa de trabajo para 2004-2005, 10 de agosto de 2004.

<sup>3</sup> [www.unctad.org/trade\\_env](http://www.unctad.org/trade_env).

<sup>4</sup> La Comisión, en su séptimo período de sesiones en febrero de 2003, recomendó que la secretaría estudiara "la posibilidad de crear un grupo consultivo sobre requisitos ambientales y comercio internacional, que debería coordinar sus actividades y colaborar estrechamente con los trabajos e iniciativas pertinentes de otros órganos y hacer participar al sector privado, como actividad basada

sección IV se destacan las actividades recientes relacionadas con la agricultura biológica, entre ellas las del Grupo de Tareas Internacional sobre Armonización y Equivalencias en la Agricultura Orgánica y las actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad. En la sección V se informa sobre las actividades de la iniciativa BIOTRADE. En la sección VI se examinan los acontecimientos recientes en relación con los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente que tendrán consecuencias para el comercio y el desarrollo, en particular la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto. En la última sección se enumeran algunas cuestiones que la Comisión tal vez desee examinar.

## II. BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES

4. En la Declaración Ministerial de Doha se pidió que se redujeran, o según procediera, se eliminaran los obstáculos arancelarios y no arancelarios a los bienes y servicios ecológicos<sup>5</sup>. En la XI UNCTAD se pidió que se hiciera "lo posible por determinar y promover los bienes y servicios ambientales que revisten interés real y potencial para la exportación de los países en desarrollo"<sup>6</sup>. Las actividades recientes de la UNCTAD comprenden la Reunión de Expertos sobre definiciones y aspectos de los bienes y servicios ambientales en el comercio y el desarrollo (julio de 2003), al análisis de políticas<sup>7</sup>, el análisis estadístico y el fomento de la capacidad<sup>8</sup>. Esas actividades han permitido a la UNCTAD ayudar a los países en desarrollo a comprender mejor las consecuencias de la liberalización del comercio de los BSA para el desarrollo sostenible y facilitar su participación en las negociaciones de la OMC, así como contribuir a la labor de los órganos de negociación pertinentes de la OMC. A petición del Comité, la secretaria de la UNCTAD informó sobre sus trabajos al Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC (CCMA) en sus sesiones extraordinarias celebradas en abril y octubre de 2004<sup>9</sup>.

---

en los proyectos". El Gobierno de los Países Bajos ha proporcionado apoyo financiero para la labor de estudio (véase el recuadro 1 y [www.unctad.org/trade\\_env/test1/projects/taskforce.htm](http://www.unctad.org/trade_env/test1/projects/taskforce.htm)).

<sup>5</sup> Párrafo 31 (iii) del documento de la OMC WT/MIN(01)/DEC/1 (20 de noviembre de 2001).

<sup>6</sup> Consenso de São Paulo, párr. 87.

<sup>7</sup> Los BSA constituyeron un tema central de la publicación de la UNCTAD *Trade and Environment Review 2003*.

<sup>8</sup> En particular, estudios y diálogos sobre política en América Central en el marco del proyecto titulado *Building Capacity for Improved Policy Making and Negotiations on Key Trade and Environment Issues (DFID-II)* (Fomento de la capacidad para mejorar la formulación de políticas y la negociación de cuestiones comerciales y ambientales fundamentales), financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido.

<sup>9</sup> Labor de la UNCTAD en materia de bienes y servicios ambientales: nota informativa. Documento de la OMC TN/TE/INF/7, 5 de octubre de 2004, puede consultarse en [http://r0.unctad.org/trade\\_env/test1/publications/INF7-E.pdf](http://r0.unctad.org/trade_env/test1/publications/INF7-E.pdf).

5. En la labor reciente de la OMC, la UNCTAD y la OCDE se ha prestado especial atención a los bienes ambientales. Aunque muchos miembros de la OMC pueden obtener beneficios para el desarrollo sostenible derivado de un comercio más libre de los bienes ambientales, es preciso determinar los productos que son actualmente de interés para las exportaciones de los países en desarrollo o que podrían serlo. Puede tratarse de productos que ya están comprendidos en la lista de bienes ambientales preparada por la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (CEAP), así como de otros bienes tales como determinados productos ambientalmente preferibles. En el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC el Presidente ha alentado a los miembros de la OMC a elaborar listas de bienes ambientales.

6. La UNCTAD define los productos ambientalmente preferibles como aquellos que causan mucho menos daño al medio ambiente en alguna etapa de su ciclo de vida que los productos alternativos que tienen la misma finalidad. Pueden citarse como ejemplo las fibras naturales, los productos de la agricultura biológica, los productos reciclables y biodegradables o los productos forestales producidos de manera sostenible. La labor de la UNCTAD sobre los productos ambientalmente preferibles se han centrado tradicionalmente en la determinación de las oportunidades para el comercio y la internalización conexas de los costos ambientales. Definidos de esta manera, los productos ambientalmente preferibles, situados en el contexto de las negociaciones en curso de la OMC, plantearían con todo ciertas cuestiones sistémicas, por ejemplo el recurso a procesos y métodos de producción como único criterio. Sin embargo, algunas categorías de productos ambientalmente preferibles, como los productos inherentemente inocuos para el medio ambiente (es decir los que no se basan en criterios relacionados con los procesos y métodos de producción), podrían incluirse en el ámbito de las negociaciones, siempre que esto no suponga nuevos obstáculos arancelarios y costos adicionales, por ejemplo en concepto de certificación. La secretaria de la UNCTAD ha efectuado un análisis estadístico del comercio de los productos incluidos en una lista ilustrativa que podrían revestir interés para la exportación de los países en desarrollo<sup>10</sup>.

7. El análisis realizado por la UNCTAD<sup>11</sup> del comercio de los productos que figuran en las listas de la CEAP y la OCDE indica que los países en desarrollo no son grandes proveedores, sino más bien importadores netos, de bienes ambientales. El análisis también ha revelado una elevada proporción de productos de usos múltiples en las importaciones de los países en desarrollo de bienes ambientales, lo que implica que estos países podrían verse en la difícil situación de elegir entre menores ingresos arancelarios y beneficios ambientales no tan seguros. Por otro lado, las tasas que se aplican en los países en desarrollo en la práctica suelen ser bastante bajas. Los enfoques de las negociaciones basados en el concepto de una lista "complementaria" o "de desarrollo" pueden ofrecer cierta flexibilidad a los países en desarrollo en los debates sobre el alcance y las modalidades de las negociaciones. Las consultas nacionales con la industria serían útiles en este contexto.

---

<sup>10</sup> Esta lista comprende los productos agrícolas, *Environmental Goods: Trade Statistics of Developing Countries*, TD/B/COM.1/EM.21/CRP.1, julio de 2003.

<sup>11</sup> *Ibíd.*

8. Los países en desarrollo están interesados particularmente en el aspecto tecnológico de los bienes ambientales. Hay tres ámbitos en que la transferencia y el uso eficaz de tecnologías ecológicamente racionales podrían adquirir especial importancia en los próximos años, a saber, para los efectos de: encarar problemas ambientales internos como la contaminación urbana, mejorar la eficiencia energética y de los materiales y cumplir los requisitos ambientales de los mercados de exportación.

9. Existen dificultades para definir las tecnologías menos contaminantes y clasificarlas en el Sistema Armonizado (SA). "Limpio" es un concepto de comportamiento ambiental relativo, sujeto a modificaciones con el paso del tiempo. Además, las tecnologías de producción menos contaminante suelen ser específicas de determinados sectores. El problema del comportamiento ambiental relativo podría superarse mediante la creación de un mecanismo de examen adecuado o la inclusión de tecnologías o fábricas enteras en la lista. Estas últimas no presentan los problemas de los usos múltiples y el relativismo cronológico, es decir, una fábrica de reciclado sigue siendo una fábrica de reciclado aun si la tecnología del reciclado cambia sustancialmente. El mismo criterio podría aplicarse a sistemas tecnológicos enteros. Por ejemplo, los sistemas de recuperación de hidrocarburos. En muchos casos parece que existe la posibilidad de clasificar sistemas enteros bajo una sola partida arancelaria. Sin embargo, hay que seguir estudiando la manera de encontrar las partidas arancelarias apropiadas o crear otras nuevas y examinar los obstáculos no arancelarios<sup>12</sup>.

10. En la reunión de expertos celebrada en julio de 2003 por la UNCTAD se propugnó la idea de incluir combustibles no contaminantes como el metanol y el etanol y abarcar una gama de bienes de energía renovable más amplia que la de las listas de la OCDE y la CEAP<sup>13</sup>. La secretaría del Organismo Internacional de Energía predice que en los próximos 20 años los recursos renovables económicamente viables aumentarán gracias a la reducción de los costos posibilitada por las mejoras tecnológicas y la expansión de los mercados. Los gobiernos de varios países están firmemente decididos a incrementar la parte de recursos renovables en el suministro total de energía. El creciente consumo de energías renovables crea nuevas oportunidades para la fabricación de tecnologías energéticas renovables y los correspondientes servicios de instalación y mantenimiento. Aunque la mayoría de estas oportunidades están impulsadas por las necesidades locales, forzosamente también han de crear nuevas oportunidades de exportación. Por ejemplo, la India tiene grandes programas de energía renovable y exporta sistemas y productos de energía renovable, como los generadores accionados por viento<sup>14</sup> y las células fotovoltaicas. Los biocombustibles limpios, como el etanol, representan importantes exportaciones para el Brasil, Jamaica, la Argentina, Bolivia, Costa Rica, El Salvador y Guatemala.

---

<sup>12</sup> Véase más información en: *Informe de la Reunión de Expertos sobre definiciones y aspectos de los bienes y servicios ambientales en el comercio y el desarrollo* (TD/B/COM.1/59), de 27 de agosto de 2003; y *UNCTAD Trade and Environment Review 2003* (UNCTAD/DITC/TED/2003/4), pág. 51.

<sup>13</sup> En la propuesta de Qatar se hace referencia a energías renovables sin carbono y a sistemas híbridos, gas natural y fuente de energía renovable.

<sup>14</sup> Las empresas indias han comercializado tanto el equipo como los servicios de mantenimiento.

11. El OIE ha identificado determinados del SA que figuran en la lista del CEAP que actualmente son válidos para el equipo de energía renovable, por ejemplo los colectores solares, los paneles fotovoltaicos y las turbinas eólicas, y ha propugnado por la inclusión de otros productos, como las pequeñas plantas hidroeléctricas, los generadores fotovoltaicos y el equipo relacionado con la biomasa. Parece que ya se dispone de subpartidas de seis dígitos del SA para todos los tipos principales de tecnologías de energía renovable que existen en el mercado, con excepción de los sistemas y componentes de energía geotérmica, los sistemas de energía oceánica y el equipo de concentración solar térmica. Un estudio del OIE demuestra que los aranceles que se cobran en más de 100 países por el equipo de energía renovable varían ampliamente<sup>15</sup>.

12. Con respecto a las modalidades de las negociaciones, hasta la fecha el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados de los productos no agrícolas no ha decidido si incluir o no los bienes ambientales en un posible arreglo arancelario sectorial. Las negociaciones sobre los bienes ambientales han de diferir forzosamente de otras posibles discusiones sectoriales en el Grupo de Negociación, que requieren la reducción de los aranceles en un mismo capítulo o en cercanos del SA. Cualquier acuerdo sobre los bienes ambientales exigirá tener en cuenta grupos de productos muy diversos, sobre la base del reconocimiento de su función habilitadora semejante a los servicios, reconocimiento respaldado por el vínculo con las negociaciones sobre los servicios ambientales establecido en la Declaración Ministerial de Doha.

13. Con respecto a los productos ambientalmente preferibles, dada la dificultad de incluir algunos de estos productos en el SA y los aranceles generalmente bajos que se aplican, puede resultar más productivo concentrar los debates y negociaciones en los obstáculos no arancelarios. Por ejemplo, los miembros de la OMC pueden optar por clasificar los obstáculos no arancelarios que afectan a los productos ambientalmente preferibles como obstáculos que son de carácter predominantemente temático, por ejemplo los obstáculos técnicos al comercio, los procedimientos aduaneros y las normas, o como obstáculos de carácter más sectorial. A corto plazo podría valer la pena concentrarse en la dimensión de los obstáculos no arancelarios en las negociaciones, es decir, en la simplificación de los procedimientos de certificación para determinadas categorías de productos ambientalmente preferibles. Otra cuestión que podría ser necesario abordar es la de si, dado el hecho de que muchos productos ambientalmente preferibles que interesan a los países en desarrollo son productos agrícolas, debería haber una vía de negociación adicional para los bienes ambientales agrícolas<sup>16</sup>.

14. Cada vez más países en desarrollo han solicitado asistencia, especialmente para la elaboración de las listas de bienes ambientales y la identificación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios que afectan al comercio de esos bienes, así como para estudiar posibles modalidades de negociación. Con respecto a los servicios ambientales, la UNCTAD seguirá facilitando las consultas a nivel nacional y regional y con las delegaciones que residan en Ginebra. En el contexto del Grupo de Trabajo para el Fomento de la Capacidad en materia de

---

<sup>15</sup> OIE, Energía renovable, <http://www.iea.org/dbtw-wpd/textbase/papers/2002/renewable.pdf>.

<sup>16</sup> El "paquete de julio" sólo hace referencia explícita a "... los bienes ambientales no agrícolas abarcados por el párrafo 31 iii) de la Declaración Ministerial de Doha", decisión adoptada por el Consejo General el 1º de agosto de 2004, anexo B, párr. 17.



Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo, se celebrará un seminario conjuntamente con la secretaría de la Comunidad Andina (Lima, marzo de 2005).

### III. EXIGENCIAS AMBIENTALES Y ACCESO A LOS MERCADOS

#### Panorama general

15. En los últimos años las exigencias ambientales -que comprenden los reglamentos gubernamentales y las normas de los sectores privado y público o creadas por organizaciones no gubernamentales (ONG) y los correspondientes sistemas de evaluación de la conformidad- se han hecho más estrictas, frecuentes y complejas en determinados sectores. En los debates en el CCMA, la UNCTAD y la OCDE se ha destacado el hecho de que las exigencias ambientales deban elaborarse y aplicarse de tal modo que se reduzcan al mínimo los posibles efectos negativos en el acceso de los países en desarrollo a los mercados, a la vez que se cumplen los objetivos de las políticas ambientales<sup>17</sup>.

16. Por ejemplo, en el CCMA, la India ha propuesto que los países importadores -cuando elaboren y apliquen medidas ambientales- se cercioren de que: se tomen en consideración las necesidades especiales de los países en desarrollo miembros en materia de desarrollo, financiera y comercial; las medidas ambientales se basen en criterios científicos sólidos, en la transparencia y la equidad; se brinde a los productores extranjeros la posibilidad de participar en una etapa temprana de la elaboración de las prescripciones ambientales y se les conceda un tiempo suficiente para adaptarse a los nuevos requisitos; las industrias de los países en desarrollo tengan acceso a la información sobre las modificaciones de las medidas y normas ambientales mediante una divulgación adecuada de dicha información; se concedan plazos más largos para el cumplimiento con respecto a los productos de interés para los países en desarrollo miembros; se promueva la equivalencia; se preste asistencia técnica y financiera bilateral para el cumplimiento y se facilite la transferencia de tecnología en condiciones preferenciales; y se atenúen o supriman totalmente los efectos negativos de las medidas ambientales en el acceso a los mercados ofreciendo a los países en desarrollo un mayor acceso a los mercados en lo que respecta a estos productos<sup>18</sup>. Sigue representando un reto esencial el llevar a la práctica muchos de los criterios mencionados de trato especial y diferenciado en el contexto de las exigencias ambientales y el acceso a los mercados.

17. En una reciente comunicación al CCMA, las Comunidades Europeas sostuvieron que "la respuesta a las preocupaciones sobre el reducido acceso a los mercados no es debilitar esas normas sino más bien permitir que los exportadores puedan cumplirlas"<sup>19</sup>. Las Comunidades Europeas propusieron que los esfuerzos se centraran en mejorar el diálogo y el intercambio de información con los países en desarrollo al formular y aplicar nuevas exigencias ambientales con

---

<sup>17</sup> "Environmental Requirements and Market Access for Developing Countries". Nota de la secretaría de la UNCTAD, TD/(XI)/BP/1, 20 de abril de 2004.

<sup>18</sup> Documento de la OMC WT/CTE/W/207, 21 de mayo de 2002.

<sup>19</sup> Documento de la OMC WT/CTE/W/239, 12 de octubre de 2004.

el fin de: determinar cuanto antes las posibles repercusiones en el acceso a los mercados, localizar posibles "puentes" entre la legislación de los países de importación y exportación y examinar las necesidades de asistencia técnica y otros medios necesarios para ayudar a los países y exportadores afectados a cumplir las nuevas exigencias y a formular las suyas propias, cuando proceda.

18. La propia labor de la UNCTAD en esta esfera ha abarcado los tres pilares de sus actividades: deliberaciones intergubernamentales, investigación y análisis de políticas, y cooperación técnica y fomento de la capacidad. La UNCTAD convocó una Reunión de Expertos sobre Requisitos Ambientales y Comercio Internacional en octubre de 2002, cuyos resultados fueron examinados por la Comisión de Comercio en febrero de 2003. El segundo número de *Trade and Environment Review*, que se publicará en 2005, trata de esta cuestión. La labor en curso en la UNCTAD comprende considerables análisis de políticas basados en un gran número de estudios sectoriales por países, que se han examinado en varios diálogos sobre políticas subregionales y nacionales desarrollados en el contexto de los proyectos de cooperación técnica y fomento de la capacidad. La labor en curso se centra en el Grupo Consultivo sobre las Exigencias Ambientales y el Acceso a los Mercados para los Países en Desarrollo, que se creó en junio de 2004 (véase el recuadro 1).

#### **Recuadro 1**

##### **Grupo Consultivo sobre las Exigencias Ambientales y el Acceso a los Mercados para los Países en Desarrollo**

El Grupo Consultivo fue creado en un taller sobre exigencias ambientales y acceso a los mercados para los países en desarrollo previo a la XI UNCTAD<sup>20</sup>, organizado conjuntamente por la secretaría de la UNCTAD y el Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (Inmetro) del Brasil en Río de Janeiro en junio de 2004. Los participantes (representantes de gobiernos, organizaciones internacionales, el sector privado, ONG y círculos académicos) reconocieron el particular valor añadido del Grupo Consultivo en lo siguiente: a) situar las cuestiones de política y limitaciones de la capacidad en un contexto holístico y orientado al desarrollo; b) incluir en el análisis y el debate las exigencias ambientales voluntarias del sector privado y las ONG y ofrecer así un mecanismo de intercambio formal entre esas partes interesadas y los gobiernos; c) relacionar los debates de la OMC en el CCMA y el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio con otras discusiones a nivel internacional y nacional; d) asociar al debate a los interesados clave que normalmente no participan en las deliberaciones de la OMC sobre el tema; y e) suscitar un intercambio de información periódico entre los organismos y las iniciativas que proporcionan asistencia técnica y para el fomento de la capacidad en las esferas pertinentes para los debates del Grupo Consultivo.

<sup>20</sup> El informe del taller lleva la signatura DITC/TED/2004/7.

El Grupo Consultivo celebró su primera reunión sustantiva en Ginebra los días 5 y 6 de noviembre de 2004<sup>21</sup>. Los documentos de antecedentes fueron: a) un estudio de viabilidad sobre un "portal" en Internet que facilite el acceso y el enlace con los centros internacionales de intercambio de información existentes, incluidos los dirigidos por el sector privado y ONG, sobre exigencias ambientales y acceso a los mercados, y b) un estudio sobre prácticas de transparencia en los sectores público y privado en algunos países desarrollados en relación con las consultas previas al establecimiento de normas. Las discusiones se centraron en dos sectores: aparatos eléctricos y electrónicos y horticultura. En la reunión se recomendaron diversas actividades del Grupo Consultivo que desarrollar en 2005, en particular:

- Se alentó al Centro para la Promoción de las Importaciones procedentes de los Países en Desarrollo, de los Países Bajos, a la FAO y al Inmetro a formar un grupo de trabajo con el fin de preparar un estudio de viabilidad sobre los aspectos técnicos y un plan de actividades para la creación de un "portal" que permita interconectar los sistemas de información existentes sobre las exigencias ambientales y sanitarias de las tres instituciones<sup>22</sup> con miras a facilitar el acceso.
- Llevar a cabo un proyecto sobre exigencias ambientales y acceso a los mercados para los aparatos eléctricos y electrónicos, que ejecutará la UNCTAD en cooperación con la secretaría del Convenio de Basilea, la CESPAP, la Universidad de las Naciones Unidas y el Centro de Comercio e Innovación Sostenible. Esta actividad se iniciará dentro de los límites de los recursos extrapresupuestarios existentes y se informará de los resultados a tiempo para la próxima reunión del Grupo Consultivo, que se celebrará en junio de 2005 con ocasión de la reunión del CCMA.
- Ejecutar un proyecto de asistencia a los países en desarrollo para la elaboración de códigos nacionales o subregionales sobre buenas prácticas agrícolas para los productos hortícolas que puedan evaluarse comparativamente con las normas EurepGAP<sup>23</sup>. Esta actividad se iniciará con un estudio de viabilidad y la organización de tres diálogos entre los interesados en las subregiones en que ya se están elaborando códigos nacionales sobre buenas prácticas agrícolas. Se informará de las conclusiones al Grupo Consultivo en su próxima reunión.
- Se requerirán fondos extrapresupuestarios adicionales para llevar a cabo las actividades señaladas.

---

<sup>21</sup> El informe de la reunión puede consultarse en [www.unctad.org/trade\\_env/test1/meetings/ctf1.htm](http://www.unctad.org/trade_env/test1/meetings/ctf1.htm).

<sup>22</sup> HORTINET, el servicio de información que atiende las necesidades de los horticultores en Filipinas, ha señalado recientemente su interés en sumarse al grupo de trabajo.

<sup>23</sup> Véase a continuación el párrafo 26 más abajo.

### Conclusiones de los análisis sectoriales

19. En el marco del proyecto de la UNCTAD y la Fundación FIELD<sup>24</sup> titulado "Fomento de la capacidad para mejorar la formulación de políticas y la negociación de cuestiones comerciales y ambientales fundamentales", financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID), se han llevado a cabo unos 20 estudios empíricos de países focalizados por sectores<sup>25</sup> y diez talleres de capacitación, diálogos sobre políticas nacionales y seminarios subregionales sobre exigencias ambientales, acceso y entrada a los mercados y competitividad de las exportaciones para tres sectores (aparatos eléctricos y electrónicos, cuero y productos de cuero, y horticultura), principalmente en seis países del este y sudeste asiático (Bangladesh, Camboya, China, Filipinas, Tailandia y Viet Nam). En el marco del proyecto también se organizó en Bruselas en octubre de 2004 un taller en que participaron expertos de países en desarrollo, la Comisión Europea y la industria europea acerca del proceso de consulta y la evaluación de las repercusiones en los países en desarrollo en relación con la propuesta de reglamento de la Unión Europea (UE) sobre los productos químicos (REACH). Los documentos y las presentaciones de todas las actividades de este proyecto pueden consultarse en el sitio web de la Subdivisión de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo de la UNCTAD [www.unctad.org/trade\\_env/test1/projects/field.htm](http://www.unctad.org/trade_env/test1/projects/field.htm).

#### Cuero y productos de cuero

20. Los requisitos sanitarios y ambientales relacionados tanto con los productos como con los procedimientos cumplen un papel en este sector. En el taller subregional celebrado en el sudeste asiático sobre las exigencias ambientales y el acceso a los mercados y la competitividad de las exportaciones del cuero y el calzado (Bangkok, noviembre de 2003) se indicó que la reciente prohibición en la UE de unos 20 colorantes azoicos causaba importantes problemas de ajuste en la región y llevaba a un incremento de las importaciones de colorantes no azoicos, sobre todo procedentes de empresas alemanas. El cumplimiento de los requisitos de la UE suele acompañarse de costosas modificaciones en la tecnología de elaboración. El suministro de colorantes originarios de la región de calidad estable y a precios razonables no es suficiente. En el taller se propuso que los centros de tecnología menos contaminante existentes en la región (apoyados conjuntamente por la ONUDI, el PNUMA y la CESPAP) concertaran sus esfuerzos para prestar asistencia en la elaboración y producción de colorantes no azoicos y productos químicos conexos con parámetros de calidad estable. También se recomendó que la UE brindara una asistencia técnica adecuada que permitiera a los productores de los países en desarrollo utilizar la tecnología para los productos sustitutivos de manera eficaz.

---

<sup>24</sup> Fundación para el Derecho Internacional del Medio Ambiente y el Desarrollo.

<sup>25</sup> En esos estudios se analizaron: a) el grado de conocimiento de los productores nacionales, especialmente las PYMES, en materia de exigencias ambientales y sanitarias en los mercados de exportación clave; b) la recopilación, análisis y divulgación de información sobre las exigencias ambientales; c) las medidas actuales de ajuste y las propuestas de políticas dinámicas para responder de manera eficaz a las nuevas exigencias ambientales; y d) las necesidades en materia de fomento de la capacidad.

21. Al igual que en otros sectores, el conocimiento de las exigencias ambientales y sanitarias en los mercados de exportación es mayor en las grandes empresas (es decir, las filiales de grandes empresas internacionales y fabricantes por contrata) y menor en las PYMES. Las organizaciones internacionales y las asociaciones industriales nacionales desempeñan una función importante para promover este conocimiento. Los gobiernos deben intensificar sus esfuerzos. En los mercados de exportación clave no se procede sistemáticamente a reunir y difundir información sobre la elaboración de nuevos requisitos y las correspondientes consultas de las partes interesadas previas al establecimiento de las normas. Sin embargo, ni los centros de investigación de los obstáculos técnicos al comercio ni las asociaciones del sector privado prestan mucha atención a los mensajes de alerta. Ello refleja la necesidad de una mayor cooperación entre los órganos públicos y privados para la recopilación, análisis y divulgación de información. La gestión de la información sobre las exigencias ambientales parece más eficaz en China y Tailandia. Se está estableciendo en China un sistema de alerta temprana por conducto de la Asociación de la Industria del Cuero y la Cámara de Comercio.

### **Aparatos eléctricos y electrónicos**

22. Los aparatos eléctricos y electrónicos representaron uno de los sectores de crecimiento más rápido del comercio internacional en el período de 1985 a 2000. La parte correspondiente a los países en desarrollo en el comercio mundial ha aumentado considerablemente, en gran medida debido a la contratación externa de la producción de componentes y el montaje en países en desarrollo. En 2002, cuatro países en desarrollo del este y sudeste asiático, a saber China, Malasia, Filipinas y Tailandia, suministraron más del 50% del valor del total de las importaciones de productos eléctricos y electrónicos por los países desarrollados, (con exclusión del comercio dentro de la UE). En el segundo número de la publicación de la UNCTAD *Trade and Environment Review* (2005) se analizarán las experiencias de China, Filipinas y Tailandia en su adaptación a las exigencias ambientales en este sector.

23. Las cuestiones ambientales desempeñan un papel cada vez más importante en este sector. En varios países se han aprobado nuevas leyes ambientales que tratan de los problemas de los desechos posteriores al consumo y de la eliminación de las sustancias peligrosas que complican al reciclaje. Entre ellas figura la Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos de la UE y la Ley de reciclaje de los aparatos domésticos del Japón. Están en curso de elaboración otras normas de la UE con consecuencias potencialmente de largo alcance, en particular una directiva por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía (Parlamento Europeo)<sup>26</sup>. Un importante factor determinante de la propuesta de directiva del Parlamento Europeo es la adhesión de la UE a los objetivos del Protocolo de Kyoto de obtener una reducción de los gases de efecto invernadero antes del año 2012 y el Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente. Las iniciativas del sector privado para cumplir las metas empresariales en relación con el medio ambiente y elaborar productos más favorables al medio ambiente como parte de una comercialización estratégica también son factores que impulsan cambios.

---

<sup>26</sup> Esta propuesta puede consultarse en:  
[http://europa.eu.int/eur-lex/en/com/pdf/2003/com2003\\_0453en01.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/en/com/pdf/2003/com2003_0453en01.pdf).

24. La gestión globalizada de la cadena de suministros desempeña una función fundamental en la adaptación a las nuevas exigencias ambientales. Las PYMES tienen que cumplir los requisitos establecidos por las cadenas mundiales de suministros o corren el riesgo de ser eliminadas gradualmente en cuanto proveedores de insumos. Los fabricantes y montadores de los países en desarrollo deben sustituir los metales pesados como el mercurio, el plomo y el cadmio, y adaptarse a la vez a los requisitos de los importadores y clientes más adelante en la cadena de suministros con respecto al diseño para el reciclado y la correspondiente selección de los materiales. En el caso de los países en vías de rápida industrialización, es aconsejable que combinen la adaptación a las exigencias externas para la exportación de aparatos eléctricos y electrónicos con una gestión nacional racional de los desechos de esos productos y de los aparatos de segunda mano<sup>27</sup>. Para lograrlo esos países no sólo necesitan contar con una información exacta y oportuna, sino también recibir asistencia para interpretar dicha información a fin de que resulte pertinente para adoptar estrategias de ajuste que aumenten al máximo los beneficios para el desarrollo y reduzcan al mínimo los costos de la adaptación. China y Tailandia aplican leyes nacionales para facilitar la adaptación a las exigencias externas para los aparatos eléctricos y electrónicos de exportación, así como a los requisitos nacionales para una recogida y gestión racional de los desechos de esos aparatos.

### **El sector hortícola**

25. Recientes reglamentos y normas del sector privado en el sector alimentario plantean nuevos retos a los exportadores de los países en desarrollo de productos hortícolas. Por ejemplo, en la UE los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria (Reglamento CE N° 178/02) comprenden disposiciones sobre la rastreabilidad de todos los productos alimenticios a partir del 1° de enero de 2005. El Reglamento (CE) 852/2004 establece normas de higiene general para todos los piensos y productos alimenticios de origen animal y no animal. El Sistema de Análisis de Riesgos en Puntos Críticos de Control (HACCP) (normas y procedimientos) se aplicará a todos los operadores de piensos y productos alimenticios de terceros países que exportan a la UE. El reglamento (revisado) sobre los plaguicidas (Directiva CE 91/414) establece que los niveles máximos de residuos de plaguicidas se determinarán por defecto en el límite de detección, a menos que los productores no pertenecientes a la UE puedan garantizar tolerancias de las importaciones al presentar un expediente completo sobre los residuos<sup>28</sup>. También se ha expresado preocupación por los muy

---

<sup>27</sup> En esos países la generación interna de desechos de aparatos eléctricos y electrónicos está aumentando rápidamente. Además, se ven expuestos a un incremento de las importaciones de desechos de aparatos eléctricos y electrónicos y de aparatos de segunda mano. El mercado de aparatos eléctricos y electrónicos de segunda mano representa una parte importante de las ventas totales internas de esos aparatos.

<sup>28</sup> En general, los niveles máximos de residuos se determinan sobre la base de las buenas prácticas agrícolas. Los datos científicos que muestran, en particular, la toxicología de la sustancia y su efecto en la salud humana también se tienen en cuenta. Sin embargo, cuando no se dispone de datos experimentales, los niveles máximos de residuos se determinan por defecto en el límite de detección. Ese es el nivel mínimo que puede medirse en los ensayos de laboratorio. Cuando los niveles máximos se determinan en el límite de detección, en la práctica resulta muy difícil cumplir las normas. Suele ser el caso de los productos procedentes de países en desarrollo y donde no existen los datos experimentales requeridos.

estrictos niveles máximos de residuos que se han aplicado recientemente en el Japón a diversos productos hortícolas importados<sup>29</sup>.

26. Además de los requisitos obligatorios en materia de inocuidad de los alimentos, grandes minoristas particulares han adoptado normas estrictas para los productos y los procesos que requieren competencias técnicas, paquetes de apoyo técnico y nuevos métodos de gestión, lo que representa un paso en dirección a una agricultura de alta precisión. La gestión de la calidad y los sistemas de rastreabilidad deben existir en toda la cadena de alimentos. Por ejemplo, es probable que la norma EurepGAP<sup>30</sup> se convierta en una base de referencia internacional muy importante para garantizar la inocuidad de los alimentos y una alta calidad constante de los productos hortícolas. El protocolo EurepGAP ha remplazado o asimilado diversas normas regionales para grupos de productos y para minoristas y ha integrado las exigencias reglamentarias sobre el sistema HACCP, los niveles máximos de residuos y la rastreabilidad. Por medio de la dominación en los mercados las normas privadas voluntarias como el EurepGAP se vuelven de hecho obligatorias.

27. Para obtener la certificación EurepGAP los productores individualmente o las organizaciones de comercialización de los productos pueden aplicar ya sea el sistema de gestión EurepGAP y dirigirse directamente a cualquier organismo de certificación aprobado o un sistema de gestión diferente pero comparable que haya sido evaluado comparativamente con el EurepGAP para demostrar que su norma dará resultados equivalentes a los del protocolo EurepGAP. En el caso de los países en desarrollo se ha reconocido un sistema comparable -el programa ChileGAP para frutas y hortalizas frescas producidas en Chile para exportación o consumo local. En 2004 el Consejo Floral de Kenya solicitó el reconocimiento de su norma Silver Standard.

28. Los debates en el Taller subregional asiático sobre requisitos ambientales y sanitarios, acceso y entrada a los mercados y competitividad de las exportaciones en el sector hortícola (Bangkok, septiembre de 2004) indicaron que incluso en los países de la región que no son PMA puede haber sólo dos categorías de proveedores capaces de cumplir los nuevos requisitos: los productores en gran escala y las redes de cultivadores de pequeñas plantaciones controladas estrechamente por exportadores en gran escala en términos de insumos, productos y prácticas agrícolas. La mayoría de los agricultores exportadores de los seis países asiáticos participantes

---

<sup>29</sup> Los niveles máximos de residuos para los clorpirifos (sustancia tóxica que se encuentra en algunos plaguicidas) en los mangos, por ejemplo, se han reducido recientemente de 0,5 PPM a 0,05 PPM, es decir un nivel de 10 a 20 veces más estricto que los niveles máximos aplicados por otros países desarrollados y el nivel máximo de residuos recomendado en el Codex. Véase más información en Roberto C. Amores, "Environmental concerns, market access and export competitiveness of Philippine fresh mangoes", exposición presentada en el Diálogo nacional de política sobre los requisitos ambientales y sanitarios y el acceso a los mercados para los productos hortícolas de Filipinas, Manila, 2 y 3 de diciembre de 2004.

<sup>30</sup> El Grupo de Trabajo Grandes Superficies (EUREP) es una organización comercial europea para minoristas. Está integrado por productores, organizaciones de comercialización de productos y cooperativas de productores, fabricantes de productos alimenticios y minoristas. Abarca a la mayoría de los grandes supermercados europeos.

se enfrentan con varias limitaciones cuando tratan de aplicar los nuevos requisitos, en particular: problemas de infraestructura (mala infraestructura después de las cosechas, falta de medios de transporte internos eficientes y falta de instalaciones de ensayo adecuadas); problemas relacionados con los conocimientos técnicos y la gestión (coordinación deficiente de la política a nivel central y local; experiencia inexistente o escasa en las prácticas de gestión ambiental); normalización, metrología, ensayos y garantía de calidad inexistentes o deficientes; falta de insumos de buena calidad; falta de infraestructura institucional global (educación, investigación y desarrollo, extensión); y falta de gestión apropiada de la información sobre los requisitos ambientales, de seguridad y de calidad en los mercados internacionales.

29. Los costos adicionales que entraña cumplir los nuevos requisitos comprenden pérdidas iniciales de las exportaciones, costos de creación de la capacidad nacional y costos de cumplimiento inicial y continuado a nivel empresarial. Las estimaciones indican que los costos operativos sólo a nivel de la empresa son del orden de 2 a 10% del valor de los productos exportados. El problema se agrava por el hecho de que las exigencias del EurepGAP no sólo se aplican a los productos exportados sino que también tienen efectos en los productos producidos localmente y adquiridos por minoristas de EUREP para el mercado interno de los países en desarrollo. Por lo tanto, los proveedores que no cumplen el EurepGAP incluso corren el riesgo de perder partes del mercado nacional. Otro problema grave es que en la actualidad hay muy pocas instituciones asiáticas de certificación para el sistema EurepGAP<sup>31</sup> y ningún programa de certificación nacional en Asia es reconocido equivalente al EurepGAP. Los pequeños cultivadores se ven particularmente afectados por los requisitos del sistema EurepGAP y muchos de ellos se verán obligados a vender en los mercados locales (y cada vez más informales) en vez de exportar.

#### IV. PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA BIOLÓGICA

30. La creciente conciencia ambiental y la preocupación cada vez mayor entre los consumidores y los grandes compradores (como las cadenas de supermercados y las autoridades de compras del sector público) por la inocuidad de los alimentos ha impulsado en los últimos años el rápido crecimiento de los mercados de la agricultura biológica. Esta situación ofrece interesantes oportunidades comerciales para los países en desarrollo que producen y exportan productos de la agricultura biológica. Por lo que se refiere a la oferta, los considerables esfuerzos y costos que entraña el ajuste necesario para que la agricultura convencional cumpla los requisitos ambientales, de calidad y de inocuidad de los alimentos señalados anteriormente ha aumentado para muchos gobiernos, productores y exportadores de países en desarrollo el atractivo de "pasarse a lo biológico". Además, la agricultura biológica proporciona importantes beneficios nacionales para el desarrollo sostenible, como por ejemplo mejores medios de subsistencia en las zonas rurales (en particular para las mujeres), una mejor nutrición y seguridad alimentaria en el plano local, beneficios ambientales con múltiples facetas, un aumento de la diversidad biológica en la agricultura mediante la conservación *in situ* de variedades de los

---

<sup>31</sup> Actualmente existen organismos de certificación acreditados con sede en cinco países en desarrollo: Argentina, Brasil, Egipto, Sudáfrica y Uruguay. Además, hay organismos de certificación aprobados provisionalmente con sede en Costa Rica y Kenya.  
<http://www.eurep.org/fruit/cbs.html>.



agricultores indígenas, mayores oportunidades de empleo, efectos positivos en lo que respecta a las cuestiones de género, etc.<sup>32</sup>.

31. Sin embargo, para aprovechar esas oportunidades de exportación los productores y exportadores de los países en desarrollo deben superar varios obstáculos<sup>33</sup>, en particular la necesidad de ajustarse a las normas de producción y los procedimientos de evaluación de la conformidad de la agricultura biológica vigentes en el país consumidor. La agricultura biológica se ha desarrollado a lo largo del tiempo de una manera bastante descentralizada, con grupos de agricultores que decidían entre ellos producir biológicamente de acuerdo con una determinada norma y crear órganos de evaluación de la conformidad. En la actualidad existen en todo el mundo más de 100 normas privadas de agricultura biológica. A nivel internacional, la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica (FIMAO) ha actuado como organización coordinadora del sector biológico, que incluye a productores, organismos de certificación y ONG. Los gobiernos comenzaron a interesarse por la agricultura biológica a principios del decenio de 1990. En la actualidad, unos 60 países han aprobado leyes o disponen de proyectos legislativos sobre la agricultura biológica<sup>34</sup>.

32. Se puede apreciar que esta falta de armonización en el mercado internacional puede ser un freno para el ulterior desarrollo de la producción y el comercio de productos de la agricultura biológica. Las pérdidas directas e indirectas afectan tanto a los consumidores como a los productores. Para los consumidores, los costos significan precios más elevados y menor variedad. Para los productores, entrañan un aumento de los costos debido a las múltiples certificaciones, más trámites burocráticos, pérdida de producción o aumento de mayores costos a causa de normas inadecuadas, retrasos en la comercialización y dependencia de los importadores<sup>35</sup>. Se desprende, así la necesidad de una armonización, equivalencias y reconocimiento mutuo en el sector de la agricultura biológica y se observa una orientación general en esa dirección. El reciente Plan de acción europeo para los alimentos ecológicos y la

---

<sup>32</sup> Véase FAO (2002), *Organic Agriculture, Environment and Food Security*, Nadia Scialabba y Caroline Hattam, Eds., en [www.fao.org](http://www.fao.org).

<sup>33</sup> Véase Twarog y Vossenaar (2003), "Obstacles facing developing country exports of organic products to developed country markets", en *The Organic Guarantee System: The Need and Strategy for Harmonization and Equivalence*, Eds. Por C. Westermayer y B. Geier, FAO-FIMAO-UNCTAD.

<sup>34</sup> Véase Ken Commins (2004), "Overview of current status of standards and conformity assessment systems" en *Harmonization and Equivalence in Organic Agriculture Volumen 1*, Documentos de antecedentes del Grupo Especial Internacional sobre Armonización y Equivalencia en la Agricultura Biológica. FAO-FIMAO-UNCTAD.

<sup>35</sup> Els Wynen (2004), "Impact of organic guarantee systems on production and trade in organic products", en *Harmonization and Equivalence in Organic Agriculture Volumen 1*.

agricultura ecológica, que destaca la importancia de la armonización y la equivalencia, es un paso importante en la dirección adecuada<sup>36</sup>.

33. En respuesta a las dificultades comerciales derivadas de la profusión de reglamentos y normas sobre los productos biológicos descrita en los párrafos anteriores, la UNCTAD se sumó a la FAO y la FIMAO para crear en febrero de 2003 el Grupo Especial Internacional sobre Armonización y Equivalencia en la Agricultura Biológica. El Grupo Especial es una plataforma abierta de diálogo entre las instituciones privadas y públicas que intervienen en la reglamentación del sector de la agricultura biológica. Su objetivo es facilitar el comercio internacional y el acceso de los países en desarrollo a los mercados internacionales de agricultura biológica. El Grupo Especial se ha reunido en tres ocasiones. En la primera reunión (Nuremberg, febrero de 2003) estableció su mandato y su plan de trabajo inicial. En la segunda reunión, organizada por la UNCTAD (Ginebra, octubre de 2003), examinó la situación vigente en el sector de la agricultura biológica y modelos y mecanismos para la armonización, la equivalencia y el reconocimiento mutuo procedentes de otros sectores. En la tercera reunión (Roma, noviembre de 2004) los debates se centraron en documentos de antecedentes que señalaban una posible estrategia a largo plazo y medidas a corto plazo que llevarían a una armonización y facilitarían el comercio internacional de productos biológicos. El plan de trabajo para 2005 comprende un análisis comparativo detallado del Codex y de las normas de la FIMAO para identificar cualquier posible esfera de compatibilidad que plantee dificultades, así como un estudio para comprobar el conocimiento del consumidor de las diferencias en las normas de la agricultura biológica y su percepción al respecto. Está previsto que la próxima reunión del Grupo Especial se celebre en Nuremberg el 28 de febrero de 2005 (tras la feria de productos biológicos BIOFACH)<sup>37</sup>.

34. Aunque el Grupo Especial no ha acordado conclusiones propiamente dichas, se empieza a alcanzar consenso sobre ciertos principios. Por ejemplo, lo ideal sería que hubiese una norma internacional de referencia sobre la producción de la agricultura biológica (que podría ser el Codex o la norma básica de la FIMAO) cuya aplicación fuese flexible. El cumplimiento de la norma internacional podría servir de base para determinar la equivalencia, de ser posible a nivel multilateral, reduciéndose así mucho los costos de transacción. Habría que promover y aumentar la cooperación entre los organismos de certificación.

35. Como parte del componente del proyecto DFID-II para América Central y los países del Caribe de habla española, la UNCTAD ha apoyado los diálogos sobre políticas y ha encargado varios estudios de casos para examinar las posibilidades de ampliar la producción y exportación de productos de la agricultura biológica, así como para determinar políticas apropiadas en los planos nacional y regional en apoyo de esa labor. Los resultados de esas actividades, incluidas las recomendaciones preliminares, se debatirán en un taller regional que se organizará conjuntamente con el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica y que está previsto celebrar

---

<sup>36</sup> Véanse, en particular, las acciones 19 y 20. SEC(2004)739, Bruselas, 10 junio de 2004, en [www.europa.eu.int/comm/agriculture/qual/organic/plan/index\\_en.htm](http://www.europa.eu.int/comm/agriculture/qual/organic/plan/index_en.htm).

<sup>37</sup> Se puede obtener más información en el sitio web del Grupo Especial en la siguiente dirección: [www.unctad.org/trade\\_env/test1/projects/ifoam2.htm](http://www.unctad.org/trade_env/test1/projects/ifoam2.htm).

en San José en febrero de 2005. Las recomendaciones en los diferentes planos son las siguientes:

- *En el plano nacional:* poner en práctica normas y reglamentos nacionales sobre agricultura biológica en los países en que todavía no existan; recoger información sobre la producción y el comercio internacional de productos biológicos con miras a crear estadísticas fiables para facilitar la adopción de decisiones fundamentadas; promover estrategias nacionales para la agricultura biológica; buscar la inclusión en la lista de terceros países de la UE<sup>38</sup>; consolidar asociaciones de productores de la agricultura biológica; promover el consumo nacional de productos biológicos; incorporar la agricultura biológica a los programas nacionales de apoyo al sector agrario, los servicios de información de mercado y la promoción de la exportación; seguir fortaleciendo la capacidad de los productores y del Estado en las esferas del sistema HACCP y de las buenas prácticas agrícolas a fin de aumentar la capacidad para vender en mercados de primer orden; proporcionar incentivos eficaces en relación con el costo, que sean compatibles con las obligaciones multilaterales;
- *En el plano regional:* intercambiar experiencias nacionales; examinar la posibilidad de crear organismos regionales de certificación o ampliar la cobertura regional de los organismos nacionales de certificación con sede en la región; y promover la cooperación regional para alcanzar volúmenes de exportaciones comercialmente viables;
- *En el plano multilateral:* promover la armonización y la equivalencia.

36. En el marco del Grupo de Trabajo PNUMA-UNCTAD para el Fomento de la Capacidad en materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo se han realizado varias actividades orientadas a la promoción de la producción y la exportación de productos de la agricultura biológica de países en desarrollo, por ejemplo talleres en Bruselas (2002) y en Kingston (Jamaica) en 2003. Está previsto en 2005 dar inicio a un nuevo proyecto sobre promoción de la producción y la exportación de productos de la agricultura biológica en África oriental, como consecuencia de cinco consultas nacionales y subregionales celebradas en 2004 en Kenya, la República de Tanzania y Uganda. Esas consultas revelaron que en esos países había un interés considerable en aprovechar las oportunidades de exportación, así como un interés igualmente importante en utilizar la agricultura biológica como instrumento para contribuir al desarrollo rural sostenible, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza. Las actividades de proyectos previstas consistirán en:

- Hacer una evaluación de la situación actual en relación con la agricultura biológica en esos países, en particular los niveles de producción, la legislación y las políticas, la producción principal y las limitaciones que afectaron a su comercialización, etc., así como los efectos que tendría esas cuestiones en un cambio de orientación hacia la agricultura biológica;

---

<sup>38</sup> Costa Rica ya está en la lista; la República Dominicana, Guatemala y Honduras han solicitado oficialmente su inclusión.

- Determinar los elementos de una política y un plan de acción nacionales con respecto a la agricultura biológica, sobre la base de los resultados de las evaluaciones;
- Estudiar la posibilidad de elaborar una norma biológica del África oriental adaptada a las condiciones ecológicas y socioeconómicas locales y facilitar las exportaciones a mercados importantes.

## V. INICIATIVA BIOTRADE

37. La Iniciativa BIOTRADE de la UNCTAD apoya el desarrollo sostenible mediante el comercio y la inversión en recursos biológicos de acuerdo con los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Mediante la creación de asociaciones con programas nacionales, regionales e internacionales, procura potenciar la capacidad de los países en desarrollo para ofrecer productos y servicios de valor añadido derivados de la diversidad biológica, tanto a los mercados nacionales como a los internacionales.

38. Los países en desarrollo, que en muchos casos están dotados de una gran diversidad biológica, se enfrentan al gran problema de combinar la reducción de la pobreza y el crecimiento económico con el uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica. Necesitan encontrar fórmulas para financiar a largo plazo la conservación de la diversidad biológica, que en la actualidad se financia principalmente mediante fondos externos. El comercio de productos y servicios derivados de la diversidad biológica podría formar parte de la solución de ese problema. Cada vez más se reconoce a nivel nacional e internacional la importancia del comercio como incentivo positivo para la conservación de la diversidad biológica, y se procura promover el comercio que tenga en cuenta las cuestiones ecológicas y sociales.

39. La labor de la Iniciativa BIOTRADE se dirige, entre otras cuestiones, hacia las siguientes: i) crear un entorno de política propicio en los planos nacional, regional e internacional que promueva el comercio sostenible de productos y servicios derivados de la diversidad biológica; ii) aumentar la capacidad de suministro de los países en desarrollo de bienes y servicios derivados de la diversidad biológica, para lo que se requiere: incrementar los niveles de productividad, reforzar los conocimientos técnicos, mejorar la tecnología, aumentar el acceso a la financiación y promover alianzas entre los agentes; y iii) mejorar el acceso a los mercados y forjar la creación de mercados para los bienes y servicios derivados de la diversidad biológica, en particular mediante una mejor comprensión del mercado, facilitando contactos comerciales y fomentando el conocimiento de esos productos entre los consumidores.

40. Por lo que respecta al punto i), la UNCTAD ha colaborado activamente con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). Tras la XI UNCTAD, se elaboró con la CITES un programa conjunto que se aplicará desde principios de 2005 en adelante. Además, durante la XI UNCTAD se firmó un memorando de entendimiento con la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, por el que se inicia una asociación para desarrollar un programa regional de Biotrade para la región del Amazonas. Durante una reunión ministerial celebrada en Manaus (Brasil) en septiembre de 2004, los ministros de relaciones exteriores de los ocho países de la cuenca del Amazonas celebraron la adopción de ese programa.

41. Por lo que se refiere al punto ii), la UNCTAD ha seguido prestando asistencia a los países en desarrollo para elaborar y establecer programas nacionales de Biotrade a fin de aumentar su capacidad institucional para elaborar marcos de políticas en apoyo de Biotrade. Tras la XI UNCTAD se ha trabajado en la formulación de programas con los gobiernos del Brasil, Costa Rica, el Paraguay, Uganda y la República Bolivariana de Venezuela. Se ha prestado asistencia técnica continua para los programas nacionales existentes en Bolivia, Colombia, el Ecuador y el Perú a fin de aumentar la competitividad de determinados sectores. En 2004 las actividades se centraron en el mejoramiento de los sistemas aprobados de garantía de la calidad de las PYMES para que cumplieran las normas vigentes en el mercado de la UE, en el fortalecimiento institucional de los proveedores de servicios y de las asociaciones del sector privado y en la revisión de las políticas y estrategias nacionales para promover el comercio de determinados productos derivados de la diversidad biológica.

42. Por último, con respecto al punto iii), la UNCTAD sigue cooperando con el Centro para la Promoción de las Importaciones de Países en Desarrollo (CBI), el Programa Suizo para el Fomento de las Importaciones y el Centro de Comercio Internacional para promover el acceso a los mercados de los productos derivados de la diversidad biológica. Se han preparado varios estudios de mercados, se ha facilitado la participación en ferias comerciales y se han celebrado seminarios de capacitación en promoción de las exportaciones. En 2005 se ampliará esta labor. Con el fin de facilitar aún más el acceso a los mercados, la UNCTAD y los asociados redoblaron también los esfuerzos para analizar y debatir la legislación pertinente de la UE que afecta al comercio de productos y servicios derivados de la diversidad biológica, especialmente los de ingredientes para las industrias de cosmética, farmacéutica y alimentaria.

## **VI. ACUERDOS MULTILATERALES SOBRE MEDIO AMBIENTE: ACONTECIMIENTOS RECIENTES**

43. Uno de los acontecimientos recientes más importantes en la esfera del medio ambiente mundial es la entrada en vigor el 16 de febrero de 2005 del Protocolo de Kyoto. Ni la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ni su Protocolo de Kyoto, que fija objetivos concretos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para los países industrializados, contienen obligaciones comerciales específicas. Sin embargo, la aplicación por las Partes de sus políticas climáticas para cumplir los objetivos jurídicamente vinculantes de Kyoto tendrá importantes repercusiones sobre el comercio y la inversión tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. Durante su primer período de compromiso los países en desarrollo no están obligados a reducir las emisiones, pero en 2005 se abrirán negociaciones que alentarán también a estos países a comenzar a reducir sus emisiones.

44. El propio Protocolo de Kyoto contiene tres mecanismos de flexibilidad concebidos para ayudar a los países industrializados a realizar el cambio económico requerido para cumplir sus compromisos de reducción: el comercio de los derechos de emisión, la aplicación conjunta y el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL). La utilización de los dos primeros instrumentos está prevista únicamente para los países industrializados. Sin embargo, el MDL permite que un país industrializado cumpla parte de sus obligaciones de reducción financiando las posibilidades de reducción más baratas en un país en desarrollo y reduciendo así en ese país la intensidad de emisión de carbono como consecuencia del crecimiento económico. A grandes rasgos se calcula

que el potencial comercial del MDL para el período de cinco años comprendido entre 2008 y 2012 es de 13.000 millones de dólares, es decir, 2.700 millones de dólares anuales<sup>39</sup>.

45. La labor de la UNCTAD sobre el cambio climático comenzó en 1999 con su programa de comercio de los derechos de emisión. Las actividades recientes se han centrado en el examen de las consecuencias económicas, comerciales y de inversión que las políticas del cambio climático tienen sobre los países en desarrollo y las economías en transición, así como en prestar asistencia a esos países para su participación en el emergente mercado de las emisiones de carbono, a saber:

- Estimular la participación del sector privado en el MDL a través de talleres que reúnen a inversores y a la comunidad del cambio climático, participar en foros de inversión relacionada con el clima, y difundir publicaciones;
- Fomentar la capacidad para apoyar la creación de entidades operacionales públicas y privadas que faciliten los proyectos del MDL en los PMA, como por ejemplo en la República de Tanzania;
- Fomentar la capacidad de los encargados de elaborar proyectos del MDL y de las oficinas gubernamentales responsables de la aprobación de esos proyectos mediante cursos impartidos en línea, en colaboración con el Consejo de la Tierra;
- Promover la inversión en el sector del caucho mediante publicaciones e identificar posibles inversores en proyectos del MDL.

46. El Convenio de Estocolmo entró en vigor el 17 de mayo de 2004. Los objetivos del tratado son eliminar o limitar estrictamente la producción y utilización de 12 contaminantes orgánicos persistentes (sus disposiciones permiten incluir en el futuro otros contaminantes de ese tipo), garantizar una gestión ambientalmente racional y la transformación química de los desechos de contaminantes orgánicos persistentes e impedir el surgimiento de nuevos productos químicos con características similares a las de esos contaminantes. La primera reunión de la Conferencia de las Partes se celebrará en Punta del Este (Uruguay) del 2 al 6 de mayo de 2005.

47. El 24 de febrero de 2004 entró en vigor el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (Convenio PIC). En sus disposiciones se establece el principio de que la exportación de un producto químico incluido en

---

<sup>39</sup> Esa cifra se ha calculado tomando como base el trabajo de Erik Haites (2004), *Estimating the Market Potential for the Clean Development Mechanism: Review of Models and Lessons Learned*, informe encargado por el Carbon Finance Business PCFplus Research Program del Banco Mundial, el Organismo Internacional de Energía (OIE) y la Asociación Internacional de Intercambio de Derechos de Emisión. Paralelamente, el Programa de la Unión Europea sobre comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero entró en vigor el 1º de enero de 2005. Este programa asigna cuotas negociables entre los países de la UE. Se ha concebido para que sea compatible con el Protocolo de Kyoto. Así pues, se espera que las empresas europeas en los sectores pertinentes efectúen una parte considerable de la inversión en el MDL.

el Convenio sólo puede realizarse si se obtiene el consentimiento fundamentado previo (PIC) de la parte importadora. También contiene disposiciones acerca del intercambio de información entre las Partes sobre los productos químicos potencialmente peligrosos que se pueden exportar e importar. Abarca los plaguicidas y los productos químicos industriales que las Partes han prohibido o limitado estrictamente por razones sanitarias o de protección del medio ambiente y que han notificado para su inclusión en el procedimiento del PIC. También se puede proponer la inclusión de las formulaciones de plaguicidas extremadamente peligrosas cuyas condiciones de uso supongan un riesgo para los países en desarrollo o los países con economías en transición. El Convenio comprende inicialmente 22 plaguicidas y cinco productos químicos industriales, aunque se prevé añadir muchos más en el futuro. Este Convenio beneficia directamente a los países en desarrollo, puesto que los protege de riesgos químicos no deseados y desconocidos que podrían tener consecuencias perjudiciales para el desarrollo.

48. En las sesiones extraordinarias del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC se han examinado los recientes acontecimientos y consecuencias de los convenios de Estocolmo y Rotterdam en el contexto de las negociaciones de la OMC sobre el apartado i) del párrafo 31 de la Declaración Ministerial de Doha. En el *Trade and Environment Review 2003* de la UNCTAD se trataron cuestiones conceptuales conexas.

49. El 24 de febrero, la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD COP 7) acordó iniciar negociaciones para el establecimiento de un régimen internacional sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios cuyo campo de aplicación incluiría los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas (decisión VII/19). Se encargó al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que dirigiera ese proceso en colaboración con el Grupo de Trabajo especial sobre el artículo 8 j). Se invitó a todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones intergubernamentales, a presentar al Secretario Ejecutivo sus opiniones y análisis sobre los elementos del régimen internacional. Se invitó a la UNCTAD a examinar las cuestiones de la relación entre el acceso a los recursos genéticos y los requisitos de divulgación de las solicitudes de derechos de propiedad intelectual y a preparar un informe sobre acceso y participación en los beneficios que se presente al proceso actual de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En la decisión VII/29 se invitó también a la UNCTAD a aunar esfuerzos con la secretaría del Convenio y con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para preparar estudios técnicos que analicen la función de los derechos de propiedad intelectual en la transferencia de tecnología en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En la decisión VII/16 sobre el artículo 8 j) se reconoció también la labor de la UNCTAD en la esfera de los conocimientos tradicionales.

50. En 2004 la labor de la UNCTAD en esa esfera se centró en la identificación de los posibles elementos de sistemas nacionales holísticos *sui generis* (únicos) encaminados a preservar, proteger y promover los conocimientos tradicionales para que contribuyen al desarrollo, así como a aportar ideas sobre los posibles enfoques en el plano internacional. En colaboración con la Secretaría del Commonwealth se organizó un taller internacional sobre este tema (Ginebra, 4 a 6 de febrero de 2004). El informe detallado de ese taller trata de proporcionar a los encargados de la formulación de políticas una serie de opciones en las que puedan inspirarse al elaborar políticas nacionales holísticas sobre los conocimientos tradicionales. Los documentos de

antecedentes y el informe del taller pueden consultarse en el sitio web de la UNCTAD<sup>40</sup>. Además, en el libro titulado *Protecting and Promoting Traditional Knowledge: Systems, National Experiences and International Dimensions* se incluyó una colección de 46 documentos<sup>41</sup>.

## VII. CUESTIONES QUE PODRÍA TRATAR LA COMISIÓN

51. La Comisión tal vez desee prestar especial atención a diversas cuestiones planteadas en el presente documento:

- ¿Cuál debería ser la prioridad de la labor futura de la UNCTAD sobre los bienes y servicios ambientales (BSA)? ¿Cuál sería la mejor manera de que la UNCTAD preste asistencia a los países en desarrollo interesados para la elaboración de listas nacionales de bienes ambientales? ¿Qué categorías de productos ambientalmente preferibles podrían incluirse en las negociaciones de la OMC sobre bienes ambientales y cuáles deberían ser las prioridades de los países en desarrollo para las negociaciones en esa esfera? Teniendo en cuenta también los posibles resultados de la Reunión de Expertos en sectores nuevos y dinámicos ¿qué beneficios podrían obtener los países en desarrollo de la liberalización del comercio de productos de energía renovable?
- ¿Cuál es la mejor manera para que el Grupo Consultivo sobre las Exigencias Ambientales y el Acceso a los Mercados para los Países en Desarrollo alcance sus objetivos? ¿Cómo pueden beneficiarse las actividades de proyecto propuestas (recuadro 1) de otras iniciativas en curso? ¿Qué otras actividades adicionales podrían considerarse en el futuro bajo los auspicios del Grupo Consultivo?
- ¿Qué medidas prácticas han adoptado o pueden adoptar los países desarrollados para incluir en las consultas sobre elaboración de requisitos ambientales a asociados comerciales de los países en desarrollo?
- ¿Cómo se puede aplicar más eficazmente el concepto de equivalencia técnica?
- ¿Cómo se pueden reducir al mínimo para los productos "nuevos" procedentes de la diversidad biológica las barreras de entrada a los mercados a que dan lugar las reglamentaciones sobre, por ejemplo, inocuidad de los alimentos y seguridad del consumidor?
- ¿De qué manera los países en desarrollo pueden aprovechar plenamente el mecanismo para un desarrollo limpio a fin de atraer inversiones y alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo sostenible?

-----

---

<sup>40</sup> [www.unctad.org/trade\\_env/test1/meetings/tk2/TKworkshop.report.final.2August2004.pdf](http://www.unctad.org/trade_env/test1/meetings/tk2/TKworkshop.report.final.2August2004.pdf).

<sup>41</sup> UNCTAD/DITC/TED/10, disponible en [www.unctad.org/trade\\_env](http://www.unctad.org/trade_env).